

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 800/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sergio José CORBELLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Metrología el 13 de abril de 1989 con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica rendida el 16 de octubre de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 800/95 de la Facultad Regional Córdoba.

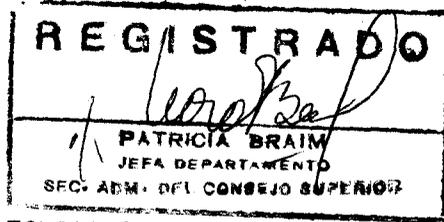
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 800/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez a la aprobación de la asignatura Metrología rendida el 13 de abril de 1989, exceptuándolo de su correlativa inmediata Mecánica, al alumno Sergio José CORBELLA, legajo nro. 04-12581-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 566/95

MM
UB

ING. OSVALDO GILLACCI
Secretario Académico